



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Brigadier General
WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZON
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC.
Calle 26 No. 27 – 48
Bogotá, D.C.

Radicado entrada: 1-2019-035615 / 1-2019-035837 / 1-2019-020971
No. Expediente 378/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 000002 del 27 de marzo de 2019
Modificación Presupuesto de Gastos de Inversión.

Respetado Brigadier General Ruiz:

En atención al oficio No 2019EE0068493 del 12 de abril de 2019 radicado en este Ministerio con los Nos 1-2019-035615 y 1-2019-035837 de la misma fecha, y de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN aprueba la operación contenida en el Acuerdo 000002 del 27 de marzo de 2019, mediante la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la presente vigencia fiscal, por \$100.000.000, financiados con recursos Nación. El jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La modificación presupuestal, se aprueba para que la entidad pueda atender los temas relacionados con el proyecto de Inversión, Implementación de Herramientas de Evaluación Penitenciaria, con el fin de fortalecer la evaluación de los perfiles de las personas privadas de la libertad, para orientar el tratamiento penitenciario.

Es necesario señalar que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 y a los artículos 81 de la Ley 1940 de 2018 y 84 del Decreto de Liquidación 2467 de 2018, sobre el Plan de Austeridad de Gasto.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: En dos (2) folios, original del Acuerdo No. 000002 del 27 de marzo de 2019.

APROBÓ: Omar Montoya H.
REVISÓ: Yaneth Navarrete Morales.
ELABORÓ: Fernando Jimenez Rodriguez
Firmado digitalmente por FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

RECIBI: [Firma]
Agrup 20/2019
Hora: 9:30 A.M.

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 00002 DE 27 MAR 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para la Vigencia Fiscal de 2019”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 8 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente

Que mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 incluyendo el del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, apropió en el Presupuesto de Funcionamiento de la SECCIÓN 1208 - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC, la suma de **UN BILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.149.857.630.574) MONEDA LEGAL**, y en el Presupuesto de Inversión la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.697.052.230) MONEDA LEGAL**, para el cumplimiento de sus funciones y misión institucional.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6, establece:

“Artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (...)”

ACUERDO No. 00002

DE 27 MAR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en la Vigencia Fiscal de 2019"

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 "Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 en el libro 2 Régimen Reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones", determinó

"Artículo 8-Modificación del artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

Artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación-Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFF..."

Que en la justificación Técnico-Económica suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y del Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, se argumenta la necesidad de modificar en el anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Inversión fortaleciendo la Cuenta/Programa 1206 Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos, Subcuenta/Subprograma 0800 Intersubsectorial Justicia y Objeto/Proyecto 9 **Implementación de Herramientas de Evaluación Penitenciaria Nacional**, y reduciendo la Cuenta/Programa 1206 Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos, Subcuenta/Subprograma 0800 Intersubsectorial Justicia y Objeto/ Proyecto 7 **Actualización de los Procesos Educativos en los Establecimientos de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano Garantizando el Derecho Fundamental a la Educación y al Proceso de Tratamiento Penitenciario Nacional**, en CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA LEGAL, sin que ello interrumpa la gestión de la Entidad y evitando la posible pérdida de apropiación presupuestal.

Que mediante comunicación 20194320000226 de fecha febrero 28 de 2019, el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, doctor Yesid Parra Vera, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA LEGAL en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto.

ACUERDO

ACUERDO No. 00002

DE 27 MAR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en la Vigencia Fiscal de 2019"

Que existe apropiación libre de afectación, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 119 de enero 21 de 2019, expedido en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el Coordinador de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC, para amparar el movimiento relacionado en el presente Acuerdo.

Los valores registrados en este traslado presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, para la vigencia fiscal de 2019, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
SECCIÓN 1208
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

Cuenta/ Programa	Subcuenta/ Subprogr ma	Objeto/ Proyecto	Rec	Concepto	Contracrédito
C				INVERSIÓN	100.000.000
1206				SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	100.000.000
1206	0800			INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100.000.000
1206	0800	7		ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO GARANTIZANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y AL PROCESO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO NACIONAL	100.000.000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	100.000.000
				TOTAL CONTRACRÉDITO	100.000.000

SON: CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL.

ARTICULO SEGUNDO. - Con base en los recursos que trata el artículo anterior, apruébese el siguiente crédito en el Presupuesto de Inversión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, para la vigencia fiscal de 2019, así:

CRÉDITO

ACUERDO No. 00002

DE 27 MAR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en la Vigencia Fiscal de 2019"

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
SECCIÓN 1208
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

Cuenta/ Programa	Subcuenta / Subprogra ma	Objeto / Proyecto	Rec	Concepto	Crédito
C				INVERSIÓN	100.000.000
1206				SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	100.000.000
1206	0800			INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100.000.000
1206	0800	9		IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN PENITENCIARIA NACIONAL	100.000.000
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	100.000.000
				TOTAL CRÉDITO	100.000.000

SON: CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los,

JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS
PRESIDENTE

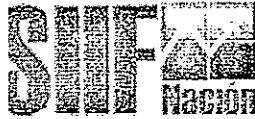
JOSÉ ANTONIO TORRES CERÓN
SECRETARÍA TÉCNICA (E)

APROBADO:

**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Elaboró: Erica Janeth Pérez Rodríguez
Revisó: Ing. Javier Vega Pulido
Marzo 06/2019



Usuario Solicitante: MHnparra NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
 Unidad ó Subunidad: 12-08-00 INSTITUTO NACIONAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2019-01-21-1:22 p. m.

Año Fiscal: 2019
 olicitud de Traslado Presupuestal: 118
 Fecha de la Solicitud: 2019-01-21
 Estado de la Solicitud: Registrado
 del CDP de Modificación: 119
 Fecha del CDP de Modificación: 2019-01-21
 motivo de Repase:


TRASLADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD EJECUTORA
 12-08-00 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

TIPO	CTA	SUBC	ORIG	ORD	SUBORD	CONCEPTO	Fuente	REC	SIT	VALOR CONTRACREDITO / SOLICITADO	VALOR CONTRACREDITO / APROBADO
C	1206	0800	7			ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO GARANTIZANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y AL PROCESO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO. NACIONAL	Nación	11	CSF	100.000.000,00	0,00
TOTAL CONTRACREDITOS										100.000.000,00	0,00
TIPO	CTA	SUBC	ORIG	ORD	SUBORD	CONCEPTO	Fuente	REC	SIT	VALOR CREDITO / SOLICITADO	VALOR CREDITO / APROBADO
C	1206	0800	9			IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE EVALUACION PENITENCIARIA NACIONAL	Nación	11	CSF	100.000.000,00	0,00

TOTAL CREDITOS 100.000.000,00 0,00

Tipo Documento: OFICIO
 Número del Documento: 8110-OFPLA-2019IE0000699
 Fecha del Documento: 2019-01-18
 Expedidor: ENTIDAD
 Nombre del Funcionario: JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
 Cargo: DIRECTOR GENERAL
 Texto: TRASLADO PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE EVALUACION

Aprobado por:


 Nilsen Yadira Parra Molina
 Coordinador Grupo Presupuesto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHNparra
Unidad o Subunidad Ejecutora: 12-08-00
Fecha y Hora Sistema: 2019-01-21-1:07 p. m.

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	119	Fecha Registro:	2019-01-21	Unidad o Subunidad Ejecutora:	12-08-00 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Modificación presupuestal	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	100.000.000,00	Saldo x Comprometer:	100.000.000,00	Vr. Bloqueado	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:		Fecha Registro:		Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--	-----------------	--	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET ER	VALOR BLOQUEAD
12-08-00 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	C-1206-0800-7 ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO GARANTIZANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y AL PROCESO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO. NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	

Objeto: CUBRIR TRASLADO PARA PROYECTO IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE EVALUACION PENITENCIARIA NACIONAL,

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INPEC**

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Se presenta ante el Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, el proyecto de Acuerdo de modificación presupuestal por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA LEGAL**, con el objeto de fortalecer el Presupuesto de Inversión - Cuenta/Programa **1206 Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos** – Subcuenta/Subprograma 0800 **Intersubsectorial Justicia** - Proyecto 9 **Implementación de Herramientas de Evaluación Penitenciaria Nacional**, con el propósito de garantizar el cien por ciento de la ejecución del presupuesto y dar continuidad a las actividades determinadas en el proyecto.

La presente modificación presupuestal se genera a raíz de que en el Decreto de Liquidación No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019*" a la sección 1208 - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se le apropian en el presupuesto de Inversión al proyecto **Actualización de los Procesos Educativos en los Establecimientos de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano Garantizando el Derecho Fundamental a la Educación y al Proceso de Tratamiento Penitenciario Nacional**, CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA LEGAL por encima del presupuesto proyectado y al proyecto **Implementación de Herramientas de Evaluación Penitenciaria Nacional**, Cien Millones de Pesos (\$100.000.000) Moneda Legal menos de lo proyectado; situación que requiere ser ajustada para dar continuidad a las actividades programadas de cada uno de estos proyectos.

De igual forma, el INPEC envió correo electrónico el día 12 de diciembre de 2018 a las 16:26 horas al Doctor William Augusto Jiménez Santana, Subdirector de Inversiones para el Desarrollo Social y la Administración del Departamento Nacional de Planeación (DNP), solicitando traslado de cuota proyecto inversión de acuerdo a la argumentación de la modificación a realizar visualizada en el Proyecto de Presupuesto; sin embargo al ser sancionado el Decreto de Liquidación de Presupuesto no se hizo el ajuste correspondiente. **(Ver anexo No.01)**

La presente modificación presupuestal está respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119 de enero 21 de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA LEGAL. **(Ver anexo No.02)**

Que mediante comunicación 20194320000226 de fecha febrero 28 de 2019, el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, doctor Yesid Parra Vera, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA LEGAL en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto. **(Ver anexo No.03)**

Los movimientos presupuestales son:

CRÉDITOS

1206			SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	\$100.000.000
1206	0800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	\$100.000.000
1206	0800	9	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN PENITENCIARIA NACIONAL	\$100.000.000
		11	OTROS RECURSO DEL TESORO	\$100.000.000

El Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019", apropió al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en el Presupuesto de Inversión, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.697.052.230) MONEDA LEGAL, de los cuales a la Cuenta/Programa 1206 Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos, Subcuenta/Subprograma 0800 Intersubsectorial Justicia y Objeto/Proyecto 9 **Implementación de Herramientas de Evaluación Penitenciaria Nacional** la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS(\$143.424.903) MONEDA LEGAL.

El Proyecto Implementación de Herramientas de Evaluación Penitenciaria Nacional tiene como objetivo principal

- Fortalecer la evaluación del perfil de la de las personas privadas de la libertad condenadas para orientar el Tratamiento Penitenciario,

Y como objetivos específicos:

- Integrar el instrumento de caracterización ocupacional con el Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC).
- Mejorar el impacto de los programas psicosociales con fines de tratamiento.

En la vigencia fiscal de 2019 el Proyecto en mención contempla la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO
Realizar un diagnóstico del perfil ocupacional de la población privada de la libertad condenada (trabajo, estudio y enseñanza)	\$95.424.903
Diseñar y validar el instrumento de caracterización ocupacional de la población privada de la libertad condenada, con los componentes de educación y trabajo incluyendo el enfoque diferencial	\$148.000.000
TOTAL	\$243.424.903

Por lo anterior, se requiere fortalecer en CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA LEGAL, el presente movimiento presupuestal, para atender el 100% de las actividades mencionadas en el cuadro anterior.

CONTRACRÉDITOS

1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	\$100.000.000
1206	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	\$100.000.000
1206	0800	7 ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO GARANTIZANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y AL PROCESO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO NACIONAL	\$100.000.000
	11	OTROS RECURSO DEL TESORO	\$100.000.000

El Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019", apropió al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en el Presupuesto de Inversión, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.697.052.230) MONEDA LEGAL, de los cuales a la Cuenta/Programa 1206 Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos, Subcuenta/Subprograma 0800 Intersubsectorial Justicia y Objeto/ Proyecto 7 Actualización de los Procesos Educativos en los Establecimientos de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano Garantizando el Derecho Fundamental a la Educación y al Proceso de Tratamiento Penitenciario Nacional, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$484.413.266) MONEDA LEGAL.

El Proyecto Actualización de los Procesos Educativos en los Establecimientos de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano Garantizando el Derecho Fundamental a la Educación y al Proceso de Tratamiento Penitenciario Nacional tiene como objetivo principal

- Eficiente desarrollo e implementación de los procesos educativos en los establecimientos de reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano garantizando el derecho fundamental a la educación y al proceso de Tratamiento Penitenciario.

Y como objetivos específicos:

- Actualizar el Modelo Educativo INPEC, frente a las nuevas políticas y lineamientos establecidos.
- Mejorar los procesos de formación del personal responsable del desarrollo de los procesos educativos.
- Fortalecer el proceso de Implementación del Modelo Educativo INPEC.

En la vigencia fiscal de 2019 el Proyecto en mención contempla la ejecución de las siguientes actividades:

f

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO
Diseñar, diagramar e imprimir las unidades didácticas integradas (UDI) para la población privada de la libertad, estudiantes del modelo educativo para el sistema penitenciario y carcelario colombiano	\$384.413.266
TOTAL	\$384.413.266

Por lo anterior, se requiere reducir en CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA LEGAL, el presente proyecto de inversión y con ello garantizar el cumplimiento de la actividad programada para la vigencia 2019.


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
 Jefe Oficina Asesora de Planeación INPEC


JOSÉ NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ
 Director Gestión Corporativa

Elaboró: Erica Janeth Pérez Rodríguez
 Revisó: Ing. Javier Vega Pulido

Marzo 04/2019/Los Archivos /Vigencia2019/Modificacionespresupuestales/

f

ANEXO No. 01

Fwd: solicitud traslado cuota proyecto inversión

1 mensaje

Leonel RiosSoto <leonel.rios@inpec.gov.co>

18 de enero de 2019, 13:53

Para: Javier Vega <javier.vega@inpec.gov.co>, Erica Janeth Perez Rodriguez <erica.perez@inpec.gov.co>

----- Forwarded message -----

From: **Juan Manuel Riano** <juanmanuel.riano@inpec.gov.co>

Date: mié., 12 dic. 2018 a las 16:26

Subject: Fwd: solicitud traslado cuota proyecto inversión

To: <wjimenez@dnp.gov.co>, <leredia@dnp.gov.co>, Leonel RiosSoto <leonel.rios@inpec.gov.co>, Juan Manuel Riano <juanmanuel.riano@inpec.gov.co>

Doctor:**William Augusto Jimenez Santana**

Subdirector de Inversiones para el Desarrollo Social y la Administración.

Departamento Nacional de Planeación

Me permito solicitar su colaboración, con el fin de aprobar el traslado de los proyectos de inversión a continuación, a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario que se vieron afectados en el ajuste a modificación en carta equivocadamente, agradeciendo su colaboración.

PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO BPIN	APROPIACIÓN VIGENTE	CONTRACREDITO	CRÉDITO	APROPIACIÓN FINAL
ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO GARANTIZANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y AL PROCESO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO NACIONAL	2018011000496	\$ 484.413.266	\$ 100.000.000		\$ 384.413.266
IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN PENITENCIARIA NACIONAL	2018011000489	\$ 143.424.903		\$ 100.000.000	\$ 243.424.903

Cordialmente,

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Calle 26 N° 27 48 Bogotá D.C.

AVISO LEGAL: "Este mensaje y sus anexos son para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la Ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia por personas distintas de su receptor está prohibido. Si obtiene ésta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original"

Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico son de exclusivas del autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC"



Antes de imprimir este mensaje (o los archivos adjuntos), pregúntese si realmente es necesario hacerlo, de ser así procure reutilizar el papel ó imprima por ambas caras.

--
Cordialmente,

LEONEL RIOS SOTO

Oficial Logístico

Mg. Planeación para el Desarrollo

Grupo Planeación Estratégica

INPEC

Calle 26 N° 27 48 Bogotá D.C.

Tel 2347474 Ext 1213

AVISO LEGAL: "Este mensaje y sus anexos son para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la Ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia por personas distintas de su receptor está prohibido. Si obtiene ésta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original"

Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico son de exclusivas del autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC"



Antes de imprimir este mensaje (o los archivos adjuntos), pregúntese si realmente es necesario hacerlo, de ser así procure reutilizar el papel ó imprima por ambas caras.

ANEXO No. 02



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnparra
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00
 Fecha y Hora Sistema: 2019-01-21-1:07 p. m.

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	119	Fecha Registro:	2019-01-21	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	12-08-00 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Modificación presupuestal	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	100.000.000,00	Saldo x Comprometer:	100.000.000,00	Vr. Bloqueado	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:		Fecha Registro:		Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--	-----------------	--	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEAD
12-08-00 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	C-1206-0800-7 ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO GARANTIZANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y AL PROCESO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO. NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	

Objeto: CUBRIR TRASLADO PARA PROYECTO IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE EVALUACION PENITENCIARIA NACIONAL,


 NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
 COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

ANEXO No. 03



El futuro
es de todos

Bogotá D.C.- Febrero 28 de 2019

Doctor
JUAN MANUEL RIAÑO
Jefe Oficina de Planeación
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Calle 26 27-48 Piso 1 y 5 Código Postal 111711
Bogotá, D.C.



Al responder cite este Nro.
20194320000226

Asunto: Traslado de recursos

Apreciado doctor Juan Manuel:

En atención a la solicitud de trámite presupuestal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC recibida el 28 de febrero del presente año, con radicado DNP No. 20194300112912 y turno No 539313, me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable sobre el Traslado de recursos por \$100,000,000 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad provenientes de Nación:

El traslado se efectuará de la siguiente manera.

CONTRACREDITO

Sección	120800	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
Programa	1206	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	
SubPrograma	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	
Proyecto	0007	ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO GARANTIZANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y AL PROCESO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO. NACIONAL	
		Recursos	Valor
		11 - Otros Recursos del Tesoro	\$100,000,000
		TOTAL CONTRACREDITO	\$100,000,000

CREDITO

Sección	120800	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Programa	1206	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS
SubPrograma	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA



El futuro
es de todos

Proyecto	0009	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN PENITENCIARIA NACIONAL	
		Recursos	Valor
		11 - Otros Recursos del Tesoro	\$100,000,000
		TOTAL CREDITO	\$100,000,000

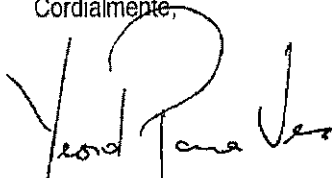
De acuerdo con la información remitida por la Entidad y los conceptos técnicos favorables de la Oficina de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Dirección Técnica de DNP, este traslado se solicita para fortalecer las herramientas de evaluación del perfil de las personas privadas de la libertad y orientar el tratamiento penitenciario. Es importante anotar que el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto contracreditado no se ven afectados.

La presente modificación presupuestal está amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP		
Nro	Fecha	Valor
119	21/1/2019	\$100,000,000

El presente concepto se emite con el fin de que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC continúe con los trámites pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,



YESID PARRA VERA
Director de Inversiones y Finanzas Públicas

Copia:

Dr. Fernando Jiménez - Director General del Presupuesto Público Nacional-MHCP

Dr. Alfredo Javier Rosero - Subdirector Técnico DNP.

Preparó: Luz Mery Heredia

Revisó: William Augusto Jiménez